

nal en favor del menor de edad Vladislav Antonio Quezada Portnova, nacido en Leningrado, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), en fecha 26 de noviembre de 1978, hijo de los señores Hilario Antonio Quezada Peña y Victoria Victorovna Portnova, de nacionalidades dominicana y rusa, respectivamente.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2393, que concede naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad Félix Luis García del Castillo

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2393

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Luisa Rita del Castillo de García, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad Félix Luis García;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad Félix Luis García del Castillo, nacido en Ponce, Puerto Rico, en fecha 1ro. de noviembre de 1983, hijo de los señores Félix Antonio García y Luisa Rita del Castillo de García, de nacionalidades norteamericana y dominicana respectivamente.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO